

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 95./2013

VISTO

La realización - el día 25 de Setiembre - de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir la vacante en la Excma. Cámara del Trabajo, Sala IIª del Centro Judicial Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Mugnolo ha sido designado como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el referido jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Buenos Aires, el día 07/11/2013, regresando a la provincia mencionada el día 09/11/2013, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante en la Excma. Cámara del Trabajo, Sala IIª del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Juan Pablo Mugnolo en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Traslados vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Alojamiento los días 7 y 8/11/2013.
- 3) Viáticos de \$ 1.758.- por día (un día).

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados vía aérea, viáticos, gastos de alojamiento y demás considerados, del Dr. Juan Pablo Mugnolo sean atendidos por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 – Viáticos, Importe: \$ 1.758.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA